



## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**INFORME 035/SO/26-03-2026**

### **RELATIVO AL INFORME FINANCIERO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

El artículo 180 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero establece que el Consejo General del Instituto Electoral es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad rijan todas las actividades del Instituto.

Asimismo, el artículo 191, fracción I, de la citada Ley dispone que es atribución del Secretario del Consejo General auxiliar a dicho órgano y a su Presidencia en el ejercicio de sus funciones. Por su parte, el artículo 201, fracción XIX, del mismo ordenamiento prevé como obligación rendir al Consejo General y a la Junta Estatal informes financieros semestrales, así como un informe anual sobre el cierre del ejercicio fiscal.

De igual forma, la fracción XLVIII del artículo 188 de la Ley referida establece como atribución del Consejo General conocer los informes financieros semestrales y el anual que rinda el Secretario Ejecutivo, previa validación de la Comisión de Administración del Instituto Electoral.

En congruencia con lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales citadas, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, mediante oficios números 0416 y 0420, de fechas 10 y 11 de marzo de la presente anualidad, remitió el informe financiero anual correspondiente al ejercicio fiscal 2025 a la Junta Estatal y a la Comisión de Administración, respectivamente. Dicho informe fue previamente presentado ante la Junta Estatal el 11 de marzo de 2026 y validado por la Comisión de Administración el 13 de marzo del mismo año, en términos de los anexos que se acompañan al presente.

Lo que se informa a las y los Integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para todos los efectos correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 26 de marzo de 2026.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA.**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**